

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****130****MADRID NÚMERO 11****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11 DE Madrid. REFUERZO.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 728/2018 PROMOVIDO POR D./Dña. JUAN CARLOS VIZOSO VEGA SOBRE Resolución contrato.

PERSONA QUE SE CITA

Vigiconsult, SA; Aycop, Euroconsult Catalunya, SA; Euroconsult Nuevas Tecnologías, SA; Inema, Inha, Proes Consultores, SA; Proyectos y Estructuras Especiales, SAS; Euroconsult Middle East, SA; OCTE, Euroconsult Novas Tecnologías do Brasil, Euroroad GmbH, Eurorva Ltda, Eurconsult US, Euroconsult Agencia Chile, ECM Benatov, SA de CV; Euroconsult Polska, Euroconsult Rumania, Euroconsult Qatar, A-LCO Consult México, SA de CV; Euroconsult KSA Bahlaiwa, Euroconsult HR Ltd, Road Data UK Ltd, Eurconsult Omán, ECG Ingenieros, SA de CV; Euroconsult Group Maroc SARL, Euroconsult Group Colombia SAS, Proes Colombia SAS, Livleotama, SL; Antonio de la Reina Montero, Antonio Alfonso Sánchez, Tamara Bounatian Sánchez, Liv-Ingebjorg Benatov Vega, Sebastián Manuel Mata Galán, Manuel Carriedo Cuesta, Josefa Vega Calleja, Leonardo Bounatian Benatov Vega, Jaume Roma Rodríguez, Ignacio Sanchidrián Vidal, Luis del Pocho Videll, en concepto de partes demandadas en dicho juicio.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR JUAN CARLOS VIZOSO VEGA SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/Princesa, 3, Planta 4 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 4.2, UBICADA EN LA PLANTA 4.2 EL DÍA 23 DE MAYO DE 2019, A LAS 9:30 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a cinco de febrero de dos mil diecinueve.

D./Dña. ENCARNACION GUTIERREZ GUÍO
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.425/19)

